CONSEJO ACADÉMICO

Resolución Nº 15.- 17-03-2009

RESOLUCIÓN Nº 15 DE 2009

(17 de marzo)

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCIÓN Nº 125 del 14 DE DICIEMBRE DE 2004, CORRESPONDIENTE AL PLAN DE ESTUDIOS DEL PROGRAMA DE ECONOMÍA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Artículo 24 del Acuerdo 066 de 2005 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución N° 212 de fecha 16 de mayo de 1972, se creó el Programa de Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, de la sede Central.

Que según la Ley 30 de 1992 las Instituciones de Educación Superior son autónomas para ejercer y desarrollar sus programas académicos teniendo como objetivo prestar a la comunidad un servicio de alta calidad como resultado de su formación.

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003 determina las condiciones de estándares básicos de calidad y de créditos, en los programas académicos de educación superior.

Que en el Artículo Noveno de la Resolución N° 125 del 14 de diciembre de 2004, se relacionan las asignaturas, códigos, créditos y sus prerrequisitos, para el Plan de Estudios de Economía.

Que el Comité Curricular en sesión extraordinaria N° 1 de Fecha 25 de febrero de 2009, recomendó modificar la Resolución N° 125 del 14 de diciembre de 2004, resultado del análisis del Plan de Estudios en créditos académicos.

Que el Consejo de Facultad en sesión N ° 10 de fecha 11 de marzo de 2009, previa recomendación del Comité Curricular recomendó la modificación parcial de la Resolución N° 125 del 14 de diciembre de 2004.

CONSEJO ACADÉMICO

Resolución Nº 15.- 17-03-2009

Que el Consejo Académico en sesión N° 08 del 17 de marzo de 2009, aprobó modificar parcialmente la Resolución N°125 del 14 de diciembre de 2004, correspondiente al Plan de Estudios del programa de Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

En mérito de lo expuesto, el Honorable Consejo Académico de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución N° 125 del 14 de diciembre de 2004, correspondiente al Plan de Estudios del Programa de Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Modificar parcialmente el Artículo Noveno de la Resolución N° 125 del 14 de diciembre de 2004, en el sentido de: Eliminar el prerrequisito de la asignatura GLOBALIZACIÓN ECONÓMICA Código 8105218 que en la Resolución 125 de 2004 es CRECIMIENTO Y DESARROLLO, Código 8105215.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los diez y siete (17) días del mes de marzo de dos mil nueve (2009).

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ Presidente Consejo Académico

ILBA YANETH RODRÍGUEZ TAMAYO Secretaria Consejo Académico

IYRT/mcdw.